



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00667103--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado: “ASPECTOS ECO EPIDEMIOLÓGICOS Y SOCIALES DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR INSECTOS HEMATÓFAGOS DE IMPORTANCIA SANITARIA”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Lo informado por el Director de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado "ASPECTOS ECO EPIDEMIOLOGICOS Y SOCIALES DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR INSECTOS HEMATÓFAGOS DE IMPORTANCIA SANITARIA", de 50 horas de duración, en noviembre del 2023 y con periodicidad anual, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

Doctorandos: PESOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 20.000,00).

Externos: PESOS VEINTICINCO MIL PESOS C/00/100 (\$ 25.000,00)

Art. 2º).- Designar como disertante a:

- Dr. Walter Ricardo ALMIRÓN
- Dra. Liliana Beatriz CROCCO
- Dra. Marta Gladys GRECH
- Dra. Laura Vanesa HARBURGUER
- Med. Vet. Federico LAYÚN
- Dra. Patricia Alejandra LOBBIA
- Dra. Julieta NATTERO
- Dra. Claudia Susana RODRÍGUEZ
- Dra. María Soledad SANTINI
- Dr. Nicolás Franco SORIA
- Dra. Cynthia Alicia SPILLMANN
- Dr. Andrés Mario VISINTIN
- Dr. Enrique Alejandro ZSELAG

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes integrantes:

- Dr. Walter Ricardo ALMIRÓN
- Dra. Claudia Susana RODRÍGUEZ
- Dr. Andrés Mario VISINTIN

Art. 4º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Art. 5º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7°).- Designar como Responsable Académica a la Dra. Claudia Susana RODRÍGUEZ y Administrador de los fondos a la Dr. Mariano P. GRILLI.

Art. 8°).- La Responsable Académica y el Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico a la Secretaría de Posgrado, y el Informe Financiero al Área Económico Financiera de esta Facultad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl